



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 12 del programa provisional

SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Rwanda), 30 de octubre – 3 de noviembre de 2017

Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Resumen

Por medio de la Resolución 7/2015, el Órgano Rector acogió con satisfacción la decisión de la 12.^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) relativa al mecanismo financiero (Decisión XII/30) y destinada al mejoramiento de las sinergias programáticas entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y solicitó a la Mesa, con el apoyo de la Secretaría, que elaborase elementos de asesoramiento sobre la financiación de los objetivos, destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Con las aportaciones se pretende mejorar la coordinación a fin de identificar las prioridades nacionales en apoyo a la puesta en práctica de las diversas convenciones relacionadas con la diversidad biológica que están alineadas con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que las Partes las incorporen a sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

La 13.^a Conferencia de las Partes aprobó la Decisión XIII/21 sobre el mecanismo financiero del CDB, en la cual tomó nota con agradecimiento de los elementos de asesoramiento recibidos del Tratado Internacional para su consideración en la elaboración del marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para el séptimo reaprovisionamiento del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En el documento IT/GB-7/17/19, “Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica”, se proporciona más información sobre el seguimiento de la orientación proporcionada por la Mesa.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse otros documentos en la siguiente dirección:
<http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/en/c/888771/>.



Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

La Mesa del Tratado Internacional ha elaborado estos elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en relación con la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, tal y como lo solicitó el Órgano Rector del Tratado mediante la resolución 7/2015. Acogemos con beneplácito la invitación para proporcionar dicho asesoramiento al FMAM y consideramos que es un paso importante para apoyar la implementación de la estrategia de financiación del Tratado.

Los objetivos del Tratado Internacional son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son cruciales para alimentar a la población mundial y conseguir los objetivos de desarrollo sostenible. Son el material vivo que los agricultores y los fitogenetistas utilizan constantemente para mejorar la seguridad alimentaria. El futuro de la agricultura depende de la cooperación internacional para salvaguardar estos valiosos recursos y del intercambio de los cultivos y sus genes que los agricultores de todo el mundo han desarrollado e intercambiado durante milenios. Todos los países dependen de los cultivos y su diversidad genética presente en otros países y regiones.

El Tratado Internacional fue establecido como respuesta internacional directa a los retos del cambio climático, la seguridad alimentaria y la diversidad biológica agrícola, y ahora es un sistema mundial en pleno funcionamiento. Facilita el intercambio de material genético, y la distribución de los beneficios que surgen con los que salvaguardan la diversidad mundial. Desde 2007 los mecanismos del Tratado bajo el control directo de su Órgano Rector han facilitado el intercambio de más de 2,3 millones de materiales genéticos y han ayudado a 700 000 agricultores y otras partes interesadas a fortalecer sus capacidades para aplicar el Tratado. El Tratado es el único acuerdo internacional que reconoce específicamente la enorme contribución de los agricultores a la conservación y el desarrollo de la diversidad de los cultivos a través de los derechos del agricultor (artículo 9).

El papel del Tratado Internacional en el logro del desarrollo sostenible

A finales de 2015 la comunidad internacional adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen la importante contribución de la diversidad biológica para acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, así como para promover la agricultura sostenible. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 establece metas para conservar, intercambiar e invertir en recursos fitogenéticos con el fin de lograr la seguridad alimentaria mundial. Creemos que la aplicación del Tratado Internacional será fundamental a la hora de poner fin al hambre para 2030 e invita al FMAM a seguir dando prioridad al apoyo de programas, proyectos e iniciativas que conserven y utilicen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con el fin de ayudar a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.

Hacemos hincapié en el papel clave de la diversidad genética de los cultivos para adaptar la agricultura al cambio climático y hacemos un llamamiento al FMAM para que lo tenga en cuenta en los futuros esfuerzos de programación y aplicación que hagan frente al cambio climático. En su informe de 2014 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático destacó la necesidad de

desarrollar y utilizar variedades de cultivos más adaptadas al cambio climático como medida clave de adaptación que debe tomarse para reducir las amenazas que se espera que sufra la seguridad alimentaria en las próximas décadas. Los singulares atributos que las plantas cultivadas han adquirido a lo largo de milenios –su capacidad de sobrevivir veranos calurosos o inviernos fríos, de prosperar en condiciones secas o en zonas propensas a las inundaciones, de resistir plagas y enfermedades– se están perdiendo para siempre con la erosión genética de nuestros cultivos. La utilización sostenible de la diversidad genética de las plantas es una de las opciones clave a disposición de los pequeños agricultores de muchos países – y, a menudo hay muy pocas– para adaptar sus sistemas agrícolas al cambio climático.

El FMAM promueve la aportación de soluciones integradas para hacer frente a los retos del medioambiente y el desarrollo. Como parte del FMAM-6 el FMAM ha puesto en marcha un programa intersectorial integrado para la seguridad alimentaria. Fomento de la sostenibilidad y la resiliencia para la seguridad alimentaria en el África subsahariana se centra específicamente en los recursos naturales que sustentan la seguridad alimentaria y nutricional, entre ellos los recursos genéticos.

Invitamos al FMAM a integrar más la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en programas de desarrollo sostenible más amplios que aborden la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible y la adaptación al cambio climático, y recomendamos que las lecciones que se aprendan con estos programas y estén relacionadas con la aplicación del Tratado sean compartidas con el Órgano Rector del Tratado. Al planificar el FMAM-7 se debería tener en cuenta este asesoramiento.

La aplicación del Tratado Internacional y la estrategia de biodiversidad del FMAM

El Tratado Internacional promueve un enfoque integrado de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre otras cosas mediante la implementación de las medidas especificadas en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional. Una serie de mecanismos, fondos y organismos internacionales proporcionan recursos para apoyar actividades que sean pertinentes para la aplicación del Tratado Internacional.

La adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 por parte de la Conferencia de las Partes en el CDB ha facilitado la cooperación con estas instituciones. El Plan Estratégico proporciona un marco general para la diversidad biológica a todo el sistema de las Naciones Unidas y las Partes Contratantes del Tratado están colaborando activamente en los esfuerzos para alcanzar las Metas de Aichi. El Órgano Rector del Tratado ha reconocido la importancia del Plan Estratégico para intensificar las sinergias y mejorar la aplicación coherente del CDB y el Tratado.

La aplicación del Tratado Internacional es fundamental para lograr la Meta de Aichi 13, que se centra en el mantenimiento de la diversidad genética de las plantas cultivadas en particular y de la diversidad biológica agrícola en general. La gestión sostenible de la diversidad genética de los cultivos contribuye significativamente a facilitar la gestión de las zonas agrícolas de una manera sostenible y a garantizar la conservación de la diversidad biológica (meta 7). La aplicación del Tratado a nivel nacional tiene que contribuir al logro de la meta 16, que se refiere a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya.

El FMAM proporciona fondos para ayudar a los países a implementar el Plan Estratégico y alcanzar las Metas de Aichi. Actualmente la cartera de proyectos para la diversidad biológica que tiene el FMAM, incluida la diversidad biológica agrícola, es la más grande de todas las que tiene la institución. En el FMAM-6 hay dos programas especialmente pertinentes para la aplicación del Tratado Internacional:

- Programa 7: Garantía del futuro de la agricultura: Uso sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos.
- Programa 8: Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios.

El programa Garantía del futuro de la agricultura reconoce que la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional de una población mundial en crecimiento. La Estrategia de Biodiversidad del FMAM reconoce que los resultados de este programa podrían generar importantes beneficios colaterales para el Tratado Internacional. Invitamos al FMAM a considerar la posibilidad de continuar proporcionando apoyo para actividades que formen parte de este programa del FMAM-7. También recomendamos que los resultados de este programa sean puestos a disposición del Órgano Rector de del Tratado Internacional para que los difunda entre las partes interesadas del Tratado, y con el fin de crear sinergias con otras iniciativas y programas en apoyo de la aplicación del Tratado.

En cuanto al acceso y la participación en los beneficios, el Órgano Rector y la Conferencia de las Partes en el CDB han reconocido la necesidad de seguir apoyando a las Partes para que creen capacidad, especialmente los países en desarrollo, con el fin de que la aplicación del Tratado, el CDB y su Protocolo de Nagoya se apoyen mutuamente. Recomendamos que los esfuerzos actuales y futuros de apoyo a actividades que promuevan el acceso y la participación en los beneficios a nivel nacional consideren, cuando proceda, la posibilidad de apoyar iniciativas que promuevan la aplicación del Tratado, el CDB y su Protocolo de Nagoya con un apoyo recíproco.

Por último, creemos que los puntos focales nacionales del Tratado Internacional deberían intervenir activamente en la implementación de los proyectos del FMAM que sean pertinentes para la aplicación del Tratado.

La estrategia de financiación del Tratado Internacional

La estrategia de financiación del Tratado (artículo 18) tiene por objeto potenciar la disponibilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de la concesión de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco de este Tratado. De conformidad con esta estrategia las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias y apropiadas en los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, incluido el FMAM, para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para la aplicación de planes y programas en el marco de este Tratado.

El Órgano Rector adoptó la estrategia de financiación para la aplicación del Tratado Internacional en su primera reunión. Al hacerlo, alentó a todos los órganos de financiación que proporcionan recursos en apoyo de actividades pertinentes para la aplicación del Tratado a asegurarse de que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional. Les invitó a establecer, según proceda, las prioridades identificadas en el anexo 1 de la estrategia de financiación a la hora de asignar recursos para apoyar la aplicación del Tratado, en el marco de sus mandatos.

Las prioridades identificadas en la estrategia de financiación tienen en cuenta el progresivo Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura tal como se presenta a continuación. Invitamos al FMAM a tener en cuenta estas prioridades, según proceda y en el marco de su mandato, a la hora de diseñar el FMAM-7:

1. Intercambio de información, transferencia tecnológica y creación de capacidad:

a. La construcción de programas nacionales sólidos es esencial para la creación de capacidad en los países en desarrollo y para impulsar la aplicación del Tratado. Es un requisito previo para que la sostenibilidad de los esfuerzos potencie y desarrolle las capacidades nacionales en materia de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

b. La expansión y la mejora de la enseñanza y la capacitación en los países en desarrollo es condición indispensable para crear capacidad. La enseñanza y la capacitación constituyen una inversión duradera en la gestión sostenible de la diversidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en los países en desarrollo.

2. Gestión y conservación de los recursos fitogenéticos en explotaciones:

a. El apoyo a la gestión y la conservación en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es el camino más directo para llegar hasta los agricultores, a las comunidades indígenas y locales en los países en desarrollo donde tendrían que destinarse los beneficios. Constituye una contribución importante al mantenimiento de la diversidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en las explotaciones. Solo potenciando estos esfuerzos la gestión de la diversidad en las explotaciones puede servir de complemento a la conservación ex situ.

3. La utilización sostenible de los recursos fitogenéticos:

a. Ampliar la caracterización y evaluación de las colecciones es necesario a fin de fomentar y facilitar su uso. Una caracterización y evaluación más completas aumentarán la importancia del germoplasma conservado ex situ y en las explotaciones para la mejora.

b. La diversificación de la producción de cultivos, el mejoramiento genético y la ampliación de la base genética de los cultivos contribuirán directamente a acrecentar la sostenibilidad de la producción agrícola. Ello disminuirá la dependencia con respecto a los insumos externos, aumentará la productividad y responderá al reto del cambio climático.

8 de septiembre de 2016

Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional

Don Muhamad Sabran (región de Asia)

Presidente de la séptima reunión del Órgano Rector

Vicepresidentes:

Don Francis Leku Azenaku (región de África)

Doña Svanhild-Isabelle Batta Torheim (región de Europa)

Don Antonio Otávio Sa Ricarte (región de América Latina y el Caribe)

Don Javad Mozafari Hashjin (región del Cercano Oriente)

Doña Felicitas Katepa-Mupondwa (América del Norte)

Don Michael Ryan (región del sudoeste del Pacífico)